

efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006; B.O.E., 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

54.363/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Concesionarios BMW-MINI» (Depósito número 5274).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Antonio Julián Morillas, mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2007 y se ha tramitado con el número 7936-90586. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. La certificación del acta de la asamblea aparece suscrita por don José Antonio Julián Morillas, en calidad de Secretario y Presidente. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006; B.O.E., 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

54.371/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se está tramitando expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30). Dado que no ha sido posible la notificación personal al interesado de la realización del trámite de audiencia, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público al efecto de que el interesado en el plazo de quince días hábiles pueda formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informes considere pertinentes en justificación de las mismas, pudiendo, si lo desean, examinar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador, de esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 2212/05. Interesado: M.^a Isabel Verde Arias. Sanción: 300.506,06 euros. Indemnización: 9.255,85 euros. Obligación: eliminar y gestionar los restos de residuos y lixiviados.

Expediente: 1470/06. Interesado: Manuel Vázquez Domínguez. Sanción: 4.500 euros. Obligaciones: retirar inmediatamente los escombros dejando libre de los mismos la zona de policía.

Expediente: 1750/06. Interesado: Agropabasa, S.L. Sanción: 2.000 euros. Obligación: gestionar correctamente los residuos ganaderos.

Expediente: 1874/06. Interesado: Vicente Gutiérrez Alvarez. Sanción: 6.371,84 euros. Obligación: reponer inmediatamente las cosas a su estado anterior.

Valladolid, 10 de agosto de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

54.501/07. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de un proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Sant Jaume dels Domenys (RAT-10982).

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya; la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.

Vistos los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE de 28.11.1997); y el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas (BOE de 27.12.2000); así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (DOGC de 28.12.1987), se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en Av. Paralelo, 51, de Barcelona.

Título: línea aérea 25 kV a nuevo CT 58436 Ayuntamiento (RAT - 10982).

Finalidad: Dar suministro eléctrico al Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys (Tarragona).

Descripción: la derivación que alimentará el centro de transformación sobre apoyo de celosía PT tendrá su origen en el apoyo de madera NA de la línea aérea LA 25 kV al centro de transformación CT XV486 La Carronya existentes y su final será el nuevo PT 58346 Ayuntamiento. En la LA 25 kV a CT Gasolinera se retensará el tramo comprendido entre los apoyos de madera NA y el apoyo de madera a sustituir por un apoyo metálico NB y se sustituirá el tramo comprendido entre los apoyos NB y el CT XV486 La Carronya existente.

El centro de transformación será del tipo sobre apoyo de celosía. La potencia máxima admisible de la instalación será la de un transformador de 160 kVA, siendo todos los elementos de la instalación calculados para esta potencia. Dado el valor de la potencia conectada a la red de BT, la potencia del transformador que se instalará inicialmente será de 50 kVA.

Toda la actuación se encuentra en el término municipal de Sant Jaume dels Domenys, comarca del Baix Penedès.

Características generales de la línea:

Tipo: línea aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 1.414 km.

Número de circuitos: un circuito.

Número de cables: tres por circuito.

Material conductor: aluminio - acero.

Sección de los conductores: LA - 56.

Tipo de apoyos: celosía (metálicos) y madera.

Núm. de apoyos con aislante normal: 10.

Núm. de apoyos con aislante reforzado: 3.

Tensión mecánica de los cables EDS: 5%, 6,5% y 8.

Zona: A.

Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

Características generales del centro de transformación:

Tipo: sobre apoyo de celosía PT.

Relación de transformación: 25000/420V.

Potencia: 50 kVA.

Protección contra sobrecargas: cortacircuitos.

Protección contra sobretensiones: interruptor automático.

Puesta a tierra: tierras separadas.

Protección contra sobretensiones: autoválvulas.

Presupuesto: 55.989,54 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) El vuelo sobre el predio sirviente.

b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica.

c) Derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y tala de arbolado, si es necesario.

d) La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en el caso que fuera necesario a los fines mencionados en el apartado c).

La cuantificación de las servidumbres mencionadas vienen enumeradas, para cada afectado, en el anexo.

Limitaciones en el uso del terreno afectado y limítrofe a la instalación eléctrica, impuestas por la aplicación del Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

a) Es necesario establecer, mediante la indemnización correspondiente, una zona de tala del arbolado a ambos lados de la línea de una anchura necesaria para que, considerando los conductores en su desviación máxima, bajo la acción del viento, la separación de la masa de arbolado no sea inferior a 2 m.

b) Las distancias mínimas que tendrán los conductores de la línea eléctrica, en las condiciones más desfavorables, y los edificios y construcciones próximas a la línea, en proyección horizontal y criterios de accesibilidad o no, serán de 5 y 4 m, respectivamente.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Tarragona, que podrá concederla.

Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público y a las limitaciones a la constitución de servidumbres que se establecen en el artículo 161 del decreto 1955/2000.

Se publica para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo del presente anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y los derechos afectados por la línea

Abreviaturas utilizadas.

FN= finca número; PO= polígono; PA= parcela; TD= titular y domicilio; US= uso del suelo; L= longitud del eje de línea eléctrica, en metros; VOL= vuelo aéreo, en metros cuadrados; A= afectación del dominio en apoyos, en metros cuadrados; SP= servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; OT= ocupación temporal, en metros cuadrados.